CONTRATO Nº 122/2016.

CD Nº 13/2016 "ADQUISICION DE TUBOS ENDOTRAQUEALES CON BALON PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU".

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DROGUEPAR S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 427 de fecha 26 de mayo de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DROGUEPAR S.A. con RUC N° 80025218-7;** domiciliada en la Calle Campos Cervera N° 6313, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Miriam Verónica Amarilla Ortega**, con Cédula de Identidad N° 3.491.961, según Poder Especial; Ecs. N° 12, otorgado por la escribana Carmen Isabel Benítez de Ortiz con Reg. N° 1068, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **CD N° 13/2016 "ADQUISICION DE TUBOS ENDOTRAQUEALES CON BALON PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE TUBOS ENDOTRAQUEALES CON BALON PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta de Invitacion en la cual se establece las condiciones del llamado
(b) La Oferta de la Contratista
(c) Notificacion de Adjudicacion;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Personas Jurídicas:

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión.
d)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	001	17	00	350	10	1	99	**40.300.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código N° 308.049** – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **1193/16 de fecha 08 de abril de 2016**.

Droguepar S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CD N° 13/2016 "ADQUISICION DE TUBOS ENDOTRAQUEALES CON BALON PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU", convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 427 de fecha 26 de mayo de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de Gs **34.720.000** (Guaranies treinta y cuatro millones setecientos veinte mil).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO
1	TUBO ENDOTRAQUEAL	N° 3 de PVC o siliconado, con balón, con punta cóncava, libre de látex, conector universal. Marcas para comprobar profundidad de la intubación.	Envase estéril individual	Unidad	RUSCH	Argentina/Uruguay/Malasia	20	28.000	560.000
2	TUBO ENDOTRAQUEAL	N° 3,5 de PVC o siliconado, con balón, con punta cóncava, a traumática línea radio opaca continua, libre de látex, conector universal. Marcas para comprobar profundidad de la intubación.	Envase estéril individual	Unidad	RUSCH	Argentina/Uruguay/Malasia	20	28.000	560.000
3	TUBO ENDOTRAQUEAL	N° 4 de PVC o siliconado, con balón, con punta cóncava, a traumática línea radio opaca continua, libre de látex, conector universal. Marcas para comprobar profundidad de la intubación.	Envase estéril individual	Unidad	RUSCH	Argentina/Uruguay/Malasia	300	28.000	8.400.000
4	TUBO ENDOTRAQUEAL	N° 4,5 de PVC o siliconado, con balón, con punta cóncava, a traumática línea radio opaca continua, libre de látex, conector universal. Marcas para comprobar profundidad de la intubación.	Envase estéril individual	Unidad	RUSCH	Argentina/Uruguay/Malasia	300	28.000	8.400.000
5	TUBO ENDOTRAQUEAL	N° 5 de PVC o siliconado, con balón, con punta cóncava, a traumática línea radio opaca continua, libre de látex, conector universal. Marcas para comprobar profundidad de la intubación.	Envase estéril individual	Unidad	RUSCH	Argentina/Uruguay/Malasia	300	28.000	8.400.000
6	TUBO ENDOTRAQUEAL	N° 5,5 de PVC o siliconado, con balón, con punta cóncava, a traumática línea radio opaca continua, ,libre de látex, conector universal. Marcas para comprobar profundidad de la intubación.	Envase estéril individual	Unidad	RUSCH	Argentina/Uruguay/Malasia	300	28.000	8.400.000
TOTAL									34.720.000

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 70025614/9 del Banco ITAU PARAGUAY S.A.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion.

REAJUSTE DE PRECIOS:

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Droguepar S.A.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC}$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del bien, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:
Las formas y condiciones de pago: El Pago se realizará con moneda nacional.

- ***El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2016***. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados.
- ***El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero***, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.
- El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Contratista es: Una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido en el **Punto 27** del Anexo B. Para el pago de dicho interés la contratista adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.
- La tasa de interés que se aplicará es : La Contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de **0.001% mensual**, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
- Se otorgará Anticipo: **NO.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del contrato sera a partir de la fecha del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
CONDICIONES DE ENTREGA:
Las Órdenes de Compra serán emitidas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**.

Plazos de Entrega	
1ra Entrega 25% Dela Cantidad Solicitada	La Contratista tendrá un plazo de **hasta 15 (quince)** días corridos para la entrega a partir de la recepcion de la orden de compra por parte del Proveedor,emitidas por la Direccion General de Gestion de Insumos Estrategicos en Salud
Saldo	Las ordenes de compra seran emitidas según necesidad por la Direccion General de Gestion de Insumos Estrategicos en Salud.La contratista tendra un plazo de **hasta 20 (veinte) dias** corridos ,para la entrega contados a partir de la recepcion de la Orden de Compra por parte del proveedor.

Lugar de entrega : Parque Sanitario Venezuela
Direccion : Avda Venezuela
Tel: (021) 290 - 122

Droguepar S.A.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Dirección General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Para la entrega del producto: El producto Adjudicado para su entrega debe tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien solicitado, con tinta de difícil remoción.

Vencimiento.

El vencimiento mínimo de los Tubos Endotraqueales no deberá ser inferior a 18 (Diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud;

Si el vencimiento es inferior a 18 (Diez y ocho) meses, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar

Además deberán presentar Declaración Jurada por la cual el la contratista se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los insumos en un tiempo de 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe del Hospital General Pediátrico Acosta Ñu.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asimismo, deberá velar por la vigencia y la Pólizas de Caución Respectivas

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantia de Fiel Cumplimiento del Contrato es del 10% del valor total del contrato,la cual se presentara a mas tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La convocante podra aceptar la Garantia de Cumplimiento del Contrato en forma de Declaracion Jurada, manteniendo el Formulario N°03.

La liberacion de la Garantia de Cumplimiento : la solicitud debera presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) dias posteriores a la fecha de expiracion del contrato, previa acreditacion de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de los bienes serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Droguepar S.A

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Junio de 2016.

Sra. Miriam Verónica Amarilla Ortega
CONTRATISTA
Droguepar S.A

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. MAN Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.